

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don José Bohórquez y Crespi de Vallaura ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Letosa, por cesión que del mismo le hace su madre doña Pilar Crespi de Vallaura y Moreno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 9 de julio de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—31.173.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Eduardo Hidalgo que don José Mir Cardona ha solicitado de este centro directivo la pensión de viudedad causada por doña María del Pilar García Carmona, lo que se notifica, expresamente, a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad. Referencia 21/139319-122.

Madrid, 1 de julio de 1999.—La Jefa del Servicio.—31.073.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 6.^a

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Limpiezas Cañete, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Julián González, número 7, en Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1480-96, R.S. 212-96-R, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 26

de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Limpiezas Cañete, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 30 de noviembre de 1995, expediente número 28/8427/92, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concepto retenciones de trabajo personal, ejercicios 1987 a 1989 y cuantía de 3.167.281 pesetas, acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto, por extemporáneo.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—31.012-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 17 de junio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Intermonte, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 9.438 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje, fabricación, ensacado y distribución de cemento.

Plazo de vigencia: Hasta el 27 de noviembre del año 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario.—30.925.

LAS PALMAS

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Pérez y Cía. (Canarias), Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 4.265 metros cuadrados con destino a la construcción de «Nave almacén con oficinas para consolidación/desconsolidación de contenedores de grupaje». Expediente 15-C-571

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades

conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 2 de diciembre de 1998 una concesión administrativa a la entidad «Pérez y Cía. (Canarias), Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Quince años.

Canon de superficie: 878 pesetas por metro cuadrado por año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Nave almacén y oficinas para consolidación/desconsolidación de contenedores de grupaje.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—30.518.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa a la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de seguridad vial de mejora de varias intersecciones de la N-340, del punto kilométrico 342 al punto kilométrico 344. Tramo urbano de Carchuna (Motril). Clave: 33-GR-2670

Con fecha 11 de febrero de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La aprobación del proyecto, que ahora se publica, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 26 de julio.

A su vez, en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, al estar comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento de Motril, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado»,

en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en el diario «El Ideal», valiendo como edicto, en general, respecto a posibles interesados no identificados y, en especial, por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta resolución en el Ayuntamiento de Motril, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la relación que se publica, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados por la urgente ocupación, en aplicación de lo que prevén los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Los días señalados para el levantamiento de actas previas a la ocupación son: 26, 27, 28 y 29 de julio de 1999, de diez a trece horas, y el 30 de julio de 1999, a las diez horas.

Granada, 28 de junio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—30.927.

ARAGÓN

Nota-anuncio

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad con fecha 3 de junio de 1999 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calatayud con motivo de las obras del proyecto de «Variante de Calatayud. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 237,9 de la N-II al punto kilométrico 261,4 de la N-234», clave: 23-Z-3060, provincia de Zaragoza, respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Demarcación ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes afectados, que figura en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Calatayud, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley, y para que, durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, tanto en lo que se refiere exclusivamente a la declaración de urgencia de la expropiación como para que puedan rectificarse posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la citada relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Coso, número 25, 4.ª planta, 50071 Zaragoza), lugar en el que figuran planos de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 5 de julio de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—31.043.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 33-LU-3070 Seguridad vial. Intersección campus universitario. CN-VI de Madrid a A Coruña, punto kilométrico 498,800. Tramo: Circunvalación de Lugo

Por la Dirección General de Carreteras, de fecha 12 de junio de 1999, ha sido aprobado el proyecto 33-LU-3070. «Seguridad vial. Intersección campus universitario. CN-VI de Madrid a A Coruña, punto kilométrico 498,800. Tramo: Circunvalación de Lugo. Término municipal de Lugo.» Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, con fecha 25 de enero de 1999.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que, en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial de Lugo, día 12 de agosto de 1999, desde las diez hasta las catorce horas.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, puedan presentar por escrito ante la Unidad de Carreteras de Lugo cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer

al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, número 131, 27071 Lugo, así como en el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 5 de julio de 1999.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—30.629-*

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada «Federación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de España» (expediente número 5.437)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 7 de mayo de 1999 fue presentada por don José Luis Romano Catalán, con el número 4739/6189, acta de modificación de Estatutos, en reunión celebrada por la Asamblea general ordinaria el día 21 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada «Federación de Receptores de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas de España», expediente de depósito número 5.437, CIF G-31.629.355, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 15-B, Corella (Navarra), que agrupa a asociaciones de receptores de apuestas mutuas deportivas benéficas.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1 de sus Estatutos, denominación, cambiándola por el de «Federación Nacional de Receptores Mixtos».

Otorgan los acuerdos la Asamblea general y firman en su nombre y representación don José Luis Romano Catalán, Presidente; doña Carmen Obregón Ortega, Vicepresidenta; don Jesús Castro Frade, Secretario, y don Josu Mirena Aguirrezabala Aguirrezabala, Tesorero Contador.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.664-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada «Asociación de Empresas de Organización Profesional de Congresos» (expediente número 5.342)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 8 de abril de 1999 fue presentada por don José Manuel Asín Cabrera, con el número 3500-2165-4526, acta de modificación de Estatutos, en reunión celebrada por la Asamblea general extraordinaria, el día 6 de abril de 1999, de la asociación patronal denominada «Asociación de Empresas de Organización Profesional de Congresos», expediente de depósito número 5.342, CIF G-80.047.962, con domicilio en la calle San Bernardo, 97-99, 28015 Madrid, que agrupa a las empresas dedicadas a la organización de congresos y reuniones.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1 de sus Estatutos.

Otorgan los acuerdos la Asamblea general extraordinaria y firman en su nombre y representación doña María Isabel Inmaculada Iriarte Albéniz, Secretaria, y don Julio César Abreu Staud, Presidente.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.665-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada «Asociación Fonográfica y Videográfica Española» (expediente número 1.394)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 26 de mayo de 1999 fue presentada por doña María del Carmen Millán Olagaray, con el número

5459-3571-7108, certificación de acuerdos de modificación de Estatutos, adoptados por la Asamblea general ordinaria, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1999, de la asociación patronal denominada «Asociación Fonográfica y Videográfica Española», expediente de depósito número 1.394, CIF G-78.033.339, con domicilio en la calle Pedro Muguruza, 8, entreplanta, izquierda, 28036 Madrid, que agrupa a empresas productoras de fonogramas y videogramas.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 5, 7, 8, 10, 17, 20, 29 y 32 bis, y supresión de los artículos 4.º bis, 5.º bis, 8.º bis, 10 bis, 29 bis y 32, de sus Estatutos.

Otorgan los acuerdos la Asamblea general extraordinaria y firman en su nombre y representación don Jesús López Jerez, Presidente, y don Carlos Grande Renales, Gerente.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.672-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada «Asociación de Industrias de Acabados de Superficies» (expediente número 3.213)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 19 de mayo de 1999 fue presentada por doña Elvira Martín Abad, con el número 5.197-6779, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 1998, de la asociación patronal denominada «Asociación de Industrias de Acabados de Superficies», expediente de depósito número 3.213, CIF G-59116350, con domicilio en el paseo de Gracia, 55-57, 7.º, 2.ª, Barcelona, que agrupa a las empresas que desarrollen su actividad dentro del sector de acabados de superficies.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 4 de sus Estatutos, domicilio, quedando establecida la nueva sede social en la calle Viladomat, 174, 08009 Barcelona.

Otorga el acuerdo de modificación la Asamblea general y firman en su nombre y representación «Cromo Duro Botifoll, Sociedad Limitada», representada por don Antonio Botifoll Castejón, Presidente; «Electropolis Aujor», representada por don José Jorba Gils, Secretario, y tres entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.662-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra-Ibérica» (expediente número 831)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 27 de mayo de 1999 fue presentada por don Pedro Luis Herráiz Espinosa, con el número 5474-3590-7142, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 1999, de la asociación patronal denominada «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra-Ibérica», expediente de depósito número 831, CIF G-28.324.283, con domicilio en la plaza de Sofraga, 1, Ávila, que agrupa a empresas ganaderas de raza vacuna Avileña Negra-Ibérica.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1 de sus Estatutos, denominación, pasando a denominarse «Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra-Ibérica».

Otorga el acuerdo de modificación la Asamblea general y firman en su nombre y representación don Alonso Álvarez de Toledo Urquijo, Presidente, y don Francisco Javier González Albertos, Secretario.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995,

de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.666-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos del sindicato denominado «Asociación Nacional de Mozos de Espadas y Puntilleros Españoles» (expediente número 1.000)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 8 de marzo de 1999 fue presentado por don Luis Grimaldos Fernández, con el número 2315-1237-2988, de entrada de documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1999, del sindicato denominado «Asociación Nacional de Mozos de Espadas y Puntilleros Españoles», expediente de depósito número 1.000, CIF G-28.575.934, con domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 93, que agrupa a mozos de espada y puntilleros profesionales.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los preceptos estatutarios siguientes: Artículo 1, denominación, pasando a denominarse «Asociación Sindical de Mozos de Espada y Puntilleros», y artículos 12 al 18, nuevos cargos en la Junta Directiva; artículos 21 a 29, régimen electoral; artículo 5, modo de adquirir la condición de socio; artículos 30 a 33, régimen de modificación; artículo 41, de la fusión del sindicato, y artículo 36.

Otorgan los acuerdos de modificación la Asamblea general extraordinaria, y firman en su nombre y representación don Victorino Peña Rodríguez, Presidente; don Luis Grimaldos Fernández, Secretario, y don Juan Vicente de la Calle Hernández, Vicepresidente.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.670-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada «Asociación de Nuevas Productoras» (expediente número 6.469)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985,

de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de la asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 20 de mayo de 1999 fue presentada por don Emilio Ruiz Mateo, con el número 5263-34709-6865, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 27 de abril de 1999, de la asociación patronal denominada «Asociación de Nuevas Productoras», expediente de depósito número 6.469, CIF G-81.038.952, con domicilio en la calle Jardín de San Federico, 11, de Madrid, que agrupa a empresas productoras audiovisuales.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos en el artículo 1, denominación, cambiándola por la de «Asociación de Productoras Independientes»; artículo 2, domicilio, fijándolo en la calle Cuesta de Santo Domingo, 11, de Madrid.

Otorgan los acuerdos la Asamblea general extraordinaria, y firman en su nombre y representación don Juan Pulgar Bravo, Presidente, y don César Martínez Herrada, Secretario general.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 9 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—31.674-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno Castilla y León

Área de Industria y Energía

Información pública relativa a la autorización administrativa para la ampliación de la posición P-04 del gasoducto «Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y construcción de una estación de medida de gas natural, tipo G-250, en el término municipal de Boecillo

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la ampliación de la posición P-04 del gasoducto «Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y construcción de una estación de medida de gas natural, tipo G-250, en el término municipal de Boecillo.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Posición P-04: 80 bar.

Lado entrada estación de medida G-250: 80 bar.

Lado salida estación de medida G-250: 80 bar.

Ampliación de la posición P-04: Instalación de válvula general de corte, válvulas de corte de entrada y salida a la EM G-250, equipo de odorización, by-pass exterior y válvula en arqueta de acometida para conexión gasoducto.

Estación de medida G-250: Formada por dos líneas de 40.770 m³(n)/h, y tercera línea de reserva, equipada con válvulas de seccionamiento, filtros, contador de turbina, etc.

Tubería: De acero grado B, según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: 14.900.000 pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio Administrativo de Usos Múltiples (6.ª planta) 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 5 de julio de 1999.—El Director, Esteban Useros de la Calzada.—31.832.

Información pública relativa a la autorización administrativa para la modificación de la posición P-03 del gasoducto «Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y construcción de una estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-160, en el término municipal de Velilla

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la modificación de la posición P-03 del gasoducto «Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y construcción de una estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-160, en el término municipal de Velilla.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Posición P-03: 80 bar.

Lado entrada estación de regulación y medida G-160: 80 bar.

Lado salida estación de regulación y medida G-160: 16 bar.

Modificación de la posición P-03: Acometida a ERM, by-pass de emergencia y salida para conexión a ramal de Tordesillas.

Estación de regulación y medida G-160: Formada por dos líneas de regulación con un caudal de 4.250 m³(n)/h, y provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero grado B, según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: 13.978.400 pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio Administrativo de Usos Múltiples (6.ª planta) 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 5 de julio de 1999.—El Director, Esteban Useros de la Calzada.—31.833.

MURCIA

Área de Industria y Energía

Información pública relativa a solicitud de autorización de instalaciones correspondientes a una estación de regulación y medida (ERM) en el gasoducto ramal a Murcia. Posición 15.28.1, en término municipal de Santomera

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 3 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalaciones:

Expediente: 210/99.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de una estación de regulación y medida en el gasoducto ramal a Murcia, término municipal de Santomera.

Descripción de instalaciones: Los proyectos incluyen las instalaciones de obra civil, montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación para la ampliación de la posición 15.28.1, que albergará una estación de regulación y medida (ERM), tipo G-250 [6.800 metros cúbicos (n)/h], con una presión de entrada de 72 bar máximo y salida de 16 bar máximo, lo que servirá para futura gasificación del área de influencia en el término municipal de Santomera.

Presupuesto: 7.325.250 pesetas.

Afección a finca privadas: No existe afección, por cuanto se instalará en terrenos propiedad del solicitante.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que quien se considere interesado pueda examinar el mencionado proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 6, 30071 Murcia, y presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Murcia, 1 de julio de 1999.—El Director, Pedro García-Caro Torrent.—31.831.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

Iniciada la información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones correspondientes a una central de generación de energía eléctrica de ciclo combinado, con tres grupos generadores y total de potencia de 1.200 MW, mediante anuncio oficial en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de

fecha 19 de junio de 1999, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 140, de fecha 21 de junio de 1999 y diario «La Verdad de Murcia», de fecha 18 de junio de 1999, a los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, que son de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se somete a información pública la ampliación de la relación de bienes y derechos afectados, contenida en la misma y que se concreta en:

Ocupación temporal en zona A de emboquille de túnel, de 1.225 metros cuadrados. En zona B, para parque maquinaria y acopios de obra para la construcción del túnel, de 4.424 metros cuadrados.

Ocupación permanente para implantación de dos tuberías de cuatro metros de diámetro separadas entre sí un metro. Franja de terreno desde la salida del túnel, hasta la N-343, e incluyendo servidumbre de paso para mantenimiento. Superficie afectada 3.240 metros cuadrados.

Servidumbre de paso subterráneo para alojamiento/soporte de los túneles de alimentación y retorno de agua de mar, los cuales discurren por el subsuelo de las superficies titularidad de diferentes entes y/o personas físicas o jurídicas.

Relación de propietarios y parcelas afectadas:

1.º Para la ocupación temporal y permanente, parcela número 4 del polígono 50 municipio de Cartagena. Según referencia catastral titular «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima».

2.º Para la servidumbre de paso subterráneo, parcelas números 3, 2-a, 10, del polígono 50 municipio de Cartagena. Según referencia catastral titulares «Iberdrola, Sociedad Anónima», «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima» y Ministerio de Defensa, respectivamente.

Lo que se hace público, para conocimiento general y especialmente de los titulares afectados, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, avenida de Alfonso el Sabio, número 6, planta primera, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2619/1966 que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de energía eléctrica, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de julio de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—31.895.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Nota-Anuncio

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, y en relación con la información pública del censo de usuarios a efectos de la representación de los usuarios en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de cara a la celebración de nuevas elecciones, se hace público, para general conocimiento, que las listas de censo de usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios

de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de esta provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sitas en:

Zaragoza: Paseo de Sagasta, números 24-26.

Huesca: Calle Ramón y Cajal, número 22.

Lleida: Avenida Francesc Macià, número 7.

Pamplona: Calle Serafin Olave, número 7.

Logroño: Calle San Antón, número 15.

Y en los Ayuntamientos de los municipios de la Cuenca del Ebro cuya población sea superior a los 1.000 habitantes.

El plazo de información pública será de cuarenta días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», momento a partir del cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones, por escrito, dirigidas a la Presidencia de este organismo, cursadas directamente a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-26) o utilizando cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de julio de 1999.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—31.129.

TAJO

Publicación pliegos de cargo de expedientes sancionadores tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargo formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego cargos y concepto:

D-6453/A. Ramón Iglesias Mora. 51.582.430-P. 100.000. Restituir terreno estado anterior. 27 de mayo de 1999. Vertido tierra y escombros.

D-19330/D. Jesús Armendáriz Saiz. 15.719.234-E. 30.000. Indemnizar. 1.500. 21 de diciembre de 1998. Tala.

D-20572. David Sánchez Núñez. 51.407.691-T. 10.000. No hay. 10 de diciembre de 1998. Cortar ramos.

D-20656. Pedro Puerta Jiménez. 2.862.793-Y. 100.000. No hay. 12 de enero de 1999. Vertido aguas residuales.

D-20815. Claudio Morcillo Velasco. 10.154.460-X. 50.000. Restituir terreno estado anterior. 12 de marzo de 1999. Vertido escombros.

D-20817. Ricardo Rubio Moreno. 11.825.621-X. No hay. Restituir terreno estado anterior. 11 de marzo de 1999. Obras.

D-20928. «Sociedad Los Regajales, Sociedad Anónima». A-79.226.213. 100.000. Restituir terreno estado anterior. 5 de mayo de 1999. Vertido piedras y cerramiento.

D-20978. Urías, Proyectos y Contratas. B-79.043.154. 30.000. Restituir terreno estado anterior. 10 de junio de 1999. Acopio tierras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes pliegos de cargo.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlo retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que proceda en Derecho.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—31.070.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Resolución por la que se otorga a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 25 kV, de distribución de la ER Capellades, en los términos municipales de La Torre de Claramunt y La Pobra de Claramunt (Anoia) (expediente 98/4043466)

La empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en la avenida del Paral·lel, número 51, de Barcelona (Barcelonés), ha solicitado ante el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 25 kV, de distribución de la ER Capellades, en los términos municipales de La Torre de Claramunt y La Pobra de Claramunt (Anoia).

En cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para otorgar la autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, que continúa en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.849, de 17 de marzo de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1999, y en el diario «Avui», de 22 de marzo de 1999.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes según lo que disponen los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto.

Dentro del plazo otorgado, las señoras Nuria y Anna Giménez Ferrer han presentado alegaciones que básicamente consisten en solicitar que el trazado de la nueva línea se haga por otro lugar, al igual que el trazado provisional de la línea a desmontar, que se desalojen los restos de un soporte de una antigua instalación que la empresa eléctrica aún no ha desmontado y que la línea nueva ampliará el impacto por contaminación electromagnética de la ya existente.

Alegaciones que han sido contestadas por la empresa solicitante que pone de manifiesto que se ha unificado en un solo trazado la línea existente y la nueva para aprovechar la servidumbre existente y que para poder realizar esta unificación hace falta la instalación provisional de la línea existente.

En cuanto a los restos de un soporte de una antigua instalación, éstos han de ser retirados por la empresa solicitante, con carácter previo a cualquier otra actuación de implantación derivada de esta autorización administrativa. En cuanto al impacto electromagnético, no se puede considerar relevante a las distancias de seguridad respecto a los conductores que fija el actual Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Igualmente, en el plazo otorgado, el señor Joan Escala i Soterías ha presentado escrito de alegacio-

nes, que básicamente consisten en señalar la insuficiencia de la información que se le ha dirigido sobre el proyecto, que el nuevo soporte que le afecta se habría de implantar en el mismo lugar que el ahora existente y que no se ha tenido en cuenta el proyecto de urbanización de la zona como industrial, en curso en el Ayuntamiento de La Torre de Claramunt.

Alegaciones que han sido contestadas por la empresa solicitante manifestando que ha informado personalmente al interesado sobre los detalles del proyecto, con independencia de que el interesado ha podido consultar el mismo en la Dirección General de Energía y Minas. Por otra parte, la calificación de los terrenos se habrá de tener en cuenta, en todo caso, en la fase ulterior de determinación del precio justo de compensación de la afectación, si el propietario y la entidad beneficiaria no han llegado a un mutuo acuerdo.

Igualmente, dentro del plazo otorgado, el señor Rómulo Gavarró Castelltort, en representación de la sociedad «Aigua de Rigat, Sociedad Anónima», ha presentado escrito de alegaciones que básicamente consisten en señalar que en su finca puede ubicarse, en el futuro, un embalse previsto en el plan hidrológico de las cuencas internas de Cataluña por lo que pide la variación del trazado previsto para que no pase sobre el futuro embalse, que la Junta de Aguas ha de informar sobre la viabilidad del proyecto y considera que hay incompatibilidad entre la utilidad pública de la línea eléctrica y el aprovechamiento hidráulico.

Alegaciones que han sido contestadas por la empresa solicitante manifestando que el vuelo de la línea eléctrica por sobre un extremo del embalse en proyecto no impide en absoluto el normal funcionamiento del posible aprovechamiento hidráulico y que este aprovechamiento y la línea eléctrica son totalmente compatibles.

Por otra parte, se solicitó informe a la Junta de Aguas, tanto del proyecto de la línea eléctrica como de las alegaciones de la sociedad Aigua de Rigat y este organismo no ha puesto objeciones al proyecto.

Igualmente, en el plazo otorgado, el señor Evarist Sanlleu Puntí ha presentado escrito de alegaciones, que básicamente consisten en señalar el incremento del riesgo de incendio que la línea proyectada supondrá en su propiedad, agravado por el almacenaje de papel de la industria «Ibérica del Papel, Sociedad Anónima».

Alegaciones que han sido contestadas por la empresa solicitante que manifiesta que la instalación reunirá, como es preceptivo, todas las condiciones de seguridad que la reglamentación vigente exige, tanto en cuanto a los materiales requeridos como respecto a los sistemas de protección y maniobra.

Asimismo, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se solicitó informe al Ayuntamiento de La Torre de Claramunt que no ha puesto objeciones al proyecto presentado. Igualmente, se solicitó informe al Ayuntamiento de La Pobra de Claramunt, la Dirección General de Carreteras, la Diputación de Barcelona, el Instituto Catalán del Suelo, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña y «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», que han impuesto condicionantes al proyecto que han sido aceptados por la empresa solicitante.

La ejecución de esta línea eléctrica de distribución se considera necesaria para mejorar la calidad del servicio del área considerada.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa FECSA la autorización administrativa de la línea eléctrica a 25 kV, de distribución de la ER Capellades, en los términos muni-

cipales de La Torre de Claramunt y La Pobra de Claramunt (Anoia).

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que se sometieron a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.849, de 17 de marzo de 1999, y comporta las afectaciones descritas en el mismo.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica mencionada, con las características técnicas siguientes: Línea eléctrica de distribución a 25 kV, con dos tramos de conducción aérea y dos de subterránea, con doble circuito dúplex. Los conductores de los tramos aéreos serán de Al-Ac., de 148,1 milímetros cuadrados de sección, y los de los tramos enterrados serán del tipo DHV 3 x 1 x 500 Al, con cubierta de etileno-propileno (EPR). Los orígenes y finales de cada tramo son los siguientes: El primero, enterrado, desde la ER Capellades al soporte 6; el segundo, aéreo, entre los soportes 6 y 15; el tercero, enterrado, entre los soportes 15 y 18, y el cuarto tramo, aéreo, entre los soportes 18 y 26.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico, firmado por el Ingeniero técnico industrial señor Francesc Archs i Lozano, visado en fecha 1 de febrero de 1999 por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Manresa, con el número 38644, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo establecido en el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

5. El Servicio de Energía Eléctrica podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas éstas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y también su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras, se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece

el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del correspondiente expediente, acordará la revocación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—La Jefa del Servicio de Energía Eléctrica, M. Teresa Aragonès i Perales.—31.919.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 99/247-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo. Título: Línea de media tensión, centro transformador y red de baja tensión de Tollo-Goian. Situación: Tomiño.

Características: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 93 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 91, a sustituir, de la línea de media tensión al centro transformador Fontenla, hasta el centro transformador que se proyecta en Tollo-Goian, Ayuntamiento de Tomiño. Centro transformador de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. Red de baja tensión, de 480 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derecho afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 17 de junio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—30.627-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A. T. 99/247

Línea de media tensión-centro transformador-red de baja tensión de Tollo-Goian. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Tomiño

Fincas			Propietarios: Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
1	Eiriñas	Prado	Julita Santos Rodríguez. La Calle-Goian, 27, 36750 Tomiño	1	2	35	355
2	Eiriñas	Labradio	María del Pilar Portela Rodríguez. Fontenla-Goian, 15, 36750 Tomiño	—	—	20	250
3	Eiriñas	Labradio	María del Carmen Asensio Fernández. Gándara-Goian, 14, 36750 Tomiño	CT	6	20	200

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 1999/230-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo. Título: Línea de media tensión, centro transformador y red de baja tensión Rilleira.

Situación: Lalín.

Características: Línea de media tensión a 20 KV, de 1.091 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, desde el apoyo 49 de la línea de media tensión LAL 809 hasta el centro transformador que se proyecta en Rilleira, Ayuntamiento de Lalín. Centro transformador de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 190 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derecho afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 24 de junio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—30.625-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A. T. IN 407 A 1999/230-4

Línea de media tensión-centro transformador de Rilleira. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Lalín

Fincas			Propietarios: Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
8	Abelairo	Monte bajo .	Hdos. Antonio Calvo. Agrochave, 32, Lalín	4	0,17	50	250
14	Abelairo	Pinar	Fidel Calvo Miguélez. Esperante, 18, A Golada	8,9	0,94	140	874

VIGO

Acuerdo de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «línea de media tensión-centro transformador Regueiriño», en el Ayuntamiento de Pontevedra, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Con fecha 6 de noviembre de 1998, fue decretada la urgente ocupación según el Decreto 312/1998, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 226, de 20 de noviembre de 1998. Expediente 95/216

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 31.6 del

Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 25 y 26 de agosto de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Pontevedra, señalados con los números:

Fincas: 2-11. Hora: Once. Día: 25 de agosto de 1999.

Fincas: 12-25. Hora: Once. Día: 26 de agosto de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 30 de junio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—30.628*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A. T. 95/216

Línea de media tensión-centro transformador de Regueiriño. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Pontevedra

Fincas			Propietarios: Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
2	Veigas	Labradio	Rogelia Soto Rosales. Carballeira-Lourizan, sin número, 36910 Pontevedra	—	—	14	140
3	Veigas	Labradio	Amelia Iglesias Soto. Carballeira-Lourizan, sin número, 36910 Pontevedra	—	—	7	70
4	Veigas	Labradio	Josefa Pazos González. Souto-San Julián, sin número 36915 Marín	—	—	6	60
5	Veigas	Labradio	Sara Pazos Otero. Carballeira-Lourizan, 35, 36910 Marín	—	—	9	90
7	Veigas	Labradio	Manuel Rial Montes. Casal-San Julián, sin número, 36910 Marín	—	—	9	90
8	Veigas	Labradio	Rosa Moledo Portas. Cunchidos-San Como-Estribela, 5, 36000 Pontevedra	—	—	10	100
9	Veigas	Labradio	Sara Pazos Otero. Carballeira-Lourizan, 35, 36910 Marín	—	—	9	90
10	Veigas	Labradio	Juan González Rosales. Rozo-Lourizan, sin número, 36910 Pontevedra	—	—	10	100
11	Veigas	Labradio	Sara Pazos Otero. Carballeira-Lourizan, 35, 36910 Marín	—	—	5	50
12	Veigas	Viñedo	Pastora Vilas González. Carballeira-Lourizan, sin número, 36910 Pontevedra	1	2	20	200
13	Veigas	Prado	Secundina Vilas González. Carballeira-Lourizan, 58, 36910 Pontevedra	—	—	24	240
16	Mato Pio ...	Monte alto .	Manuel Villanueva Villanueva. Rozo-Lourizan, 6, 36910 Pontevedra	—	—	37	592
19	Fonte	Prado	Carmen Nores González. Matos-Pitanxo-Estribela, 15, 36000 Pontevedra	—	—	34	340
20	Fonte	Prado	Hdos. Dolores González Figueroa. Cunchidos-Lourizan, 20, 36910 Pontevedra	—	—	18	180
21	Aldea	Prado	Esmeralda López Carril. Regueiriño-Lourizan, sin número, 36910 Pontevedra	2	2	45	450
23	Regueiriño .	Prado	Pascual Cadilla Area. Sabaris-Campaño, sin número, 36157 Pontevedra	—	—	20	100
24	Regueiriño .	Labradio	Esperanza Lubian Lamoso. Regueiriño-Lourizan, sin número, 36910 Pontevedra	CT	5	30	150
25	Regueiriño .	Labradio	Herminia González Veiga. Roris-Lourizán, 25, 36910 Pontevedra	CT	5	30	250

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «ramal Treto-Laredo», y su informe de impacto ambiental

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 68/99.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «ramal Treto-Laredo», que discurre por los términos municipales de Bárcena de Cicero, Colindres y Laredo.

Descripción de las instalaciones: Parte de la posición D-07.15 del «ramal Gajano-Treto», situada al norte de Cicero, cuya finalidad es realizar tres acometidas en alta presión A. Una para la población de Colindres, otra para el polígono industrial de Laredo, y otra a la localidad de Laredo, situada la primera en el término municipal de Colindres y las otras dos en el término municipal de Laredo.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro 4", 6" y 12".

Presión: 16 y 72 bar.

Longitud: 8.150 metros.

Presupuesto: 366.328.760 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurre enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y a otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de telecomunicaciones y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a

la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer

todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1999.—P.A., La Directora general, María del Carmen Martínez Corbacho.—31.830.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Ramal Trcto-Laredo"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Bárcena de Cicero						
S-BC-1	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	8	42 8	97		Pradera
S-BC-2	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-3	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	36	434 8	68		Pradera
S-BC-4	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	35	434 8	69		Pradera
S-BC-5	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	8	112			Camino
S-BC-6	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	44	672 8	164		Pradera
S-BC-7	Jesús Segura Jaúregui Zar de la Fuente. 39790 - Cicero, Cantabria.	4	23 8	159		Pradera
S-BC-8	Pilar Alonso Rueda. 39790 - Cicero, Cantabria.	52	733 8	163		Pradera
S-BC-9	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	18	252 8	162		Pradera
S-BC-10	Mª del Carmen Pando Naveda. Camino Ugasco, 3. 48014 - Bilbao, Vizcaya.	7	98 8	161		Pradera
S-BC-11	Luis Sáez Carral. 39790 - Cicero, Cantabria.	6	89 8	160		Pradera
S-BC-12	Mª Dolores Trujeda Incera. Bº La Fragua, 1. 39790 - Cicero, Cantabria.	6	89 8	213		Pradera
S-BC-13	Carlos Veci Cicero. c/ Las Marzas, 22. 39007 - Santander, Cantabria.	24	350 8	212		Pradera
S-BC-14	José Antonio Arnáiz Fonfría. Bº La Fragua, s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	37	333 8	211		Pradera
S-BC-15	Hdrs. de Francisca Fronfría Helguera. Ctra. Santander-Bilbao, s/n. 39760 - Adal-Treto, Cantabria.	0	110 8	206		Pradera
S-BC-16	Celestina Rozas San Emeterio. Bº San Pelayo, s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	0	180 8	210		Pradera
S-BC-17	Milagros Larrea Helguera. Bº Paderne, 176. 39790 - Cicero, Cantabria.	54	486 8	154		Pradera
S-BC-18	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	0	25 8	153		Pradera
S-BC-19	Antonia y Anselma Lastra Fonfría. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	22 8	152		Pradera
S-BC-20	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	0	46 8	151		Pradera
S-BC-21	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	3	42			Camino
S-BC-22	Basilio Villasante Gutiérrez. Bº Pelayo, s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	19	266 8	350		Pradera
S-BC-23	César Arnáiz Iglesias. Bº San Pelayo, 19. 39790 - Cicero, Cantabria.	18	250 8	349		Pradera
S-BC-24	Celestina Rozas San Emeterio. Bº San Pelayo, s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	38	462 8	348		Pradera
S-BC-25	Emilio Garnica Madrazo. Bº Rueda, 144. 39790 - Cicero, Cantabria.	22	308 8	347		Pradera
S-BC-26	Carmen Gutiérrez Morlota. Bº San Pelayo, s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	160	2.230 8	362		Pradera
S-BC-27	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	66	924 8	382		Pradera
S-BC-28	Mª Dolores Trujeda Incera. Bº La Fragua, 1. 39790 - Cicero, Cantabria.	46	644 8	441		Pradera
S-BC-29	Mª Jesús Rueda San Román. Bº Rueda, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	66 8	442		Pradera
S-BC-30	Constantina Veci Pascual. c/ General Dávila, 306.- Portal 3-3º C. 39007 - Santander, Cantabria.	23	498 8	443		Pradera
S-BC-31	Mª Jesús Rueda San Román. Bº Rueda, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	75	826 8	477		Pradera
S-BC-32	Carlos Veci Cicero. c/ Las Marzas, 22. 39007 - Santander, Cantabria.	9	168 8	459		Pradera
S-BC-33	Concepción Pando Naveda. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	22	266 8	476		Pradera
S-BC-34	Carlos Veci Cicero. c/ Las Marzas, 22. 39007 - Santander, Cantabria.	6	84 8	473		Pradera
S-BC-35	Luis Martínez Lavín. Bº Rueda, 13. 39790 - Cicero, Cantabria.	0	42 8	472		Pradera
S-BC-35/1	Ignacio Rugama Cicero. 39790 - Cicero, Cantabria.	13	110 8	474		Pradera
S-BC-36	Pilar Alonso Rueda. 39790 - Cicero, Cantabria.	15	205 8	471		Pradera
S-BC-37	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	53	700 8	504		Pradera
S-BC-38	José Miguel Vela Díez de Ulzurum. c/ Vuelta Castillo, 5. 31007 - Pamplona, Navarra.	52	728 8	470		Monte bajo
S-BC-39	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	5	70			Camino
S-BC-40	Floro y Josefina Mogro Rugama. c/ Marqués de Comillas, 2. 39770 - Laredo, Cantabria.	25	350 8	523		Monte bajo
S-BC-41	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	5	70			Camino
S-BC-42	Antonio Fonfría Torre. Bº Rueda, 15. 39790 - Cicero, Cantabria.	14	196 10	58		Monte bajo
S-BC-43	Antonio Fonfría Torre. Bº Rueda, 15. 39790 - Cicero, Cantabria.	48	670 10	59		Pradera
S-BC-44	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	29	580			Autovía
S-BC-45	María Fonfría Torre. Bº Rueda, s/n. 39790 - Cicero, Cantabria.	172	2.470 11	6		Pradera
S-BC-46	Matilde y Emilia Abascal Arce. Bº Socarrera, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	88	1.134 11	176		Pradera
S-BC-47	Mª Concepción Incera Pando y otros. c/ San Fernando, 44-A-4º Izda.. 39010 - Santander, Cantabria.	22	252 11	3		Eucaliptal
S-BC-48	Dolores Maza García. Bº de Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	346	4.620 11	169		Pradera
S-BC-49	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	20	269			Camino
S-BC-49/1	Dolores Maza García. Bº de Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	16 11	163		Monte bajo
S-BC-50	Manuel Somara Ruiz. Bº La Maza, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	77	308 11	162		Eucaliptal

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
S-BC-51	Dolores Maza García. Bº de Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	127	762	11	161	Pradera
S-BC-51/1	Dolores Maza García. Bº de Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	106	11	167	Pradera
S-BC-52	Manuel Alvarado Sánchez. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	67	658	11	159	Pradera
S-BC-52/1	Angeles Alvarado. Hrds. de Fermín Maza Maza. Bº La Maza. 39760 - Adal-Treto, Cantabria.	0	24	11	168	Pradera
S-BC-53	Matilde Abascal Arce y otros. Bº Socarrera, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	27	378	11	177	Pradera
S-BC-54	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	4	88			Camino
S-BC-55	Hrds. de José Arce Alvarado. Bº La Calleja, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	91	11	158	Pradera
S-BC-56	Dionisio Delgado Vallería y otros. Adal-Treto. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	63	822	11	154	Pradera
S-BC-57	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	6	84			Camino
S-BC-58	Mª Paz Delgado Vallina y otros. Adal-Treto. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	35	420	11	153	Monte bajo
S-BC-60	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	104	1.470	11	152	Erial
S-BC-61	Cristina del Campo Rucabado. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	110	1.400	11	151	Pradera
S-BC-61/1	Cristina del Campo Rucabada. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	68	11	145	Pradera
S-BC-62	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	7	98			Camino
S-BC-63	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	18	126			Autovía
S-BC-64	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	4	56			Camino
S-BC-65	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	57	798	11	144	Pradera
S-BC-66	Desconocido -.	52	539	16 49 0		Pradera
S-BC-67	Ignacio Gómez Herrería. Bº Adal. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	21	280	16 49 0		Pradera
S-BC-68	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	10	80			Camino
S-BC-69	Isabel Herrería Arce. Bº Coz de Monte, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	45	270	16 49 0		Pradera
S-BC-70	Comunidad de Propietarios Raimundo Zorrilla Bringar. Bº La Peña, 27. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	18	130	16 49 0		Huerta-jardín
S-BC-71	Eva Campo Arce. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	126	11	138	Pradera
S-BC-72	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	11	140			Camino
S-BC-73	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	7	140			Carretera
S-BC-74	Raimundo Zorrilla Bringas. Bº La Peña, 27. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	80	20 47 0		Huerta
S-BC-75	Raimundo Zorrilla Bringas. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	33	462	11	137	Pradera
S-BC-77	Julia Peral Ahedo e Hijos. Bº La Maza, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	102	20 47 0		Pradera
S-BC-78	Dolores Maza García. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	38	456	11	134	Pradera
S-BC-79	Emilio Irias Peral. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	28	336	11	133	Pradera
S-BC-80	Emilio Irias Peral. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	33	462	11	132	Pradera
S-BC-81	Beatriz Fuente Sainz. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	22	308	11	131	Pradera
S-BC-82	Angel Madrazo Maza. Bº La Peña, 19. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	22	308	11	130	Pradera
S-BC-82/1	Alberto Santisteban Cañarte. Ctra. Santander-Bilbao, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	24	336	11	129	Pradera
S-BC-83	Eustaquio Ocejor Morlote. Bº La Sierra, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	44	644	11	128	Pradera
S-BC-84	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	4	180			Camino
S-BC-85	José Gómez Arce. Bº La Peña, 1. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	113	1.042	11	127	Pradera
S-BC-86	Amador Almansa Sotorrio. Bº La Peña, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	41	164	11	123	Huerta
S-BC-87	Dolores Maza García. Bº de Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	70	270	11	122	Pradera
S-BC-88	Antonio Ibáñez Gómez. Bº La Peña, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	0	10	11	121	Pradera
S-BC-89	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Bº Gama, s/n. 39790 - Bárcena de Cicero, Cantabria.	4	16			Camino
S-BC-90	Pilar Muela Fernández. Ctra. Santander-Bilbao, s/n. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	43	172	11	113	Pradera
S-BC-91	Dionisio Vélez Gutiérrez. Bº La Peña, 3. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	17	68	11	112	Pradera
S-BC-92	Dionisio Vélez Gutiérrez. Bº La Peña, 3. 39760 - Treto de Bárcena de Cicero, Cantabria.	25	100	11	111	Pradera
S-BC-93	Ministerio de Medio Ambiente.- Demarcación de Costas. c/ Vargas, 53-10º. 39010 - Santander, Cantabria.	146	584			Ría

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Colindres						
S-CL-1	Ministerio de Medio Ambiente.- Demarcación de Costas. c/ Vargas, 53-10º. 39010 - Santander, Cantabria.	102	408			Ría
S-CL-2	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	53	212	26 47 1		Erial
S-CL-3	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	13	182		01	Carretera
S-CL-4	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	505	5.095			Calle
S-CL-5	Desconocido -.	98	2.000	34 47 1		Erial
S-CL-6	Desconocido -.	26	156	34 47 1		Erial
S-CL-7	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	22	308		13	Autovía
S-CL-8	Desconocido -.	64	1.840	34 47 1		Erial
S-CL-9	Desconocido -.	188	994	34 47 1		Marisma
S-CL-10	Desconocido -.	25	105	34 47 1		Erial
S-CL-11	Desconocido -.	119	714	34 47 1		Erial
S-CL-12	Desconocido -.	34	214	34 47 1		Erial
S-CL-13	Diputación Regional de Cantabria.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	8	112		46	Calle
S-CL-14	Desconocido -.	96	950	36 47 7		Pradera
S-CL-15	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	467	2.450		01	Calle
S-CL-15/1	Pablo Engelman Astarba.	2	50	2	22	Pradera
S-CL-15/2	Desconocido -.	0	51	37 49 4		Jardín
S-CL-16	Diputación Regional de Cantabria.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	9	54		16	Carretera
S-CL-17	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	149	522			Carretera
S-CL-18	Confederación Hidrográfica del Norte -. c/ Calvo Sotelo, 6-4º. 39002 - Santander, Cantabria.	208	312			Arroyo
S-CL-19	Francisco Roldán Gutierrez y otros. c/ Santo Rosario, 1-9º A. 48004 - Bilbao, Vizcaya.	179	616			Camino
S-CL-20	Supermercados de Colindres "Netto".- Naiko 1999, S.L.. Ctra. Santander-Bilbao. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	58	2	1-242	Aparcamiento
S-CL-21	Carmen Bengochea Arce. Las Nuevas, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	28	345	2	1-247	Aparcamiento
S-CL-22	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	10	100			Carretera
S-CL-23	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	154	1.078			Calle
Término municipal : Laredo						
S-LA-1	Supermercado "Netto" Naiko 1.999, S.L.. Ctra. Santander-Bilbao. 39790 - Colindres, Cantabria.	90	900	42 53 3		Aparcamiento
S-LA-2	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	257	899		01	Carretera
S-LA-3	Nicolás Matienzo Quevedo. c/ Cortinas, s/n. 39790 - Colindres, Cantabria.	0	12	2	599	Pradera
S-LA-4	Eneida Martínez Quevedo. Bº La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	27	81	2	598	Pradera
S-LA-5	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	182	2.208			Carretera
S-LA-6	Manuel Gutiérrez Campos. República de Filipinas, 3. 39770 - Laredo, Cantabria.	95	95	2	597	Pradera
S-LA-7	Isabel Amores Herrera. 39770 - Laredo, Cantabria.	53	80	2	596	Pradera
S-LA-8	Angeles, Dolores, Mercedes, Josefa y Carmina Ruiz Negrete. c/ General Mola, 33. 39770 - Laredo, Cantabria.	12	20	2	511	Pradera
S-LA-9	Justiniano Martínez Martínez. Avda. de Francia, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	28	70	2	510	Pradera
S-LA-9/1	Antonio Martínez Negrete. La Pesquera-El Callejo. 39770 - Laredo, Cantabria.	19	38	2	508	Pradera
S-LA-10	Luis San Emeterio Martínez y otro. Bº El Callejo, 8. 39770 - Laredo, Cantabria.	53	80	2	507	Pradera
S-LA-11	José Luis Martínez Negrete. c/ Benardino Esca, 5. 39770 - Laredo, Cantabria.	33	50	2	506	Pradera
S-LA-12	José Luis Martínez Negrete. c/ Benardino Esca, 5. 39770 - Laredo, Cantabria.	33	50	2	505	Pradera
S-LA-13	Carmen Gutiérrez Isusi. c/ Jesús Arce, 4. 39790 - Colindres, Cantabria.	70	70	2	504	Pradera
S-LA-14	Angeles, Dolores, Mercedes y Josefa Ruiz Negrete. c/ General Mola, 33. 39770 - Laredo, Cantabria.	53	60	2	498	Pradera
S-LA-15	José Manuel Soladana González. c/ El Callejo, 14. 39770 - Laredo, Cantabria.	21	30	2	497	Pradera
S-LA-16	Miguel Expósito Medina. Bº La Pesquera, 6. 39770 - Laredo, Cantabria.	54	324	2	348	Pastos
S-LA-17	Manuela Martínez Expósito y otros. Bº La Pesquera, 8. 39770 - Laredo, Cantabria.	32	325	2	468	Pradera
S-LA-18	Confederación Hidrográfica del Norte -. c/ Calvo Sotelo, 6-4º. 39002 - Santander, Cantabria.	5	50			Arroyo
S-LA-19	Valentín Pablos Negrete. Bº La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	36	360	2	356	Pradera
S-LA-20	Luis San Emeterio Martínez. c/ El Callejo, 8. 39770 - Laredo, Cantabria.	33	300	2	354	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
S-LA-21	Rosaura Rentería Santisteban. c/ General Mola, 117. 39770 - Laredo, Cantabria.	37	370	2	357	Pradera
S-LA-22	Lucas Puente Ortiz. Bº Trebuesto, s/n. 39794 - Guriezo, Cantabria.	88	830	2	358	Pradera
S-LA-23	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	52	438			Carretera
S-LA-23/1	Justo Jiménez Vergara. Carretera al Polígono. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	90	2	329	Jardín
S-LA-24	Justo Jiménez Vergara. La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	8	48	2	330	Huerta
S-LA-25	Margarita Ruiz Gutiérrez. Bº La Pesquera, 17. 39770 - Laredo, Cantabria.	34	320	2	322	Pradera
S-LA-26	José Toledo Santallana. c/ Izquierda, 22. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	25	2	324	Pradera
S-LA-27	Ayuntamiento de Laredo. Pza. la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	14	140	2	323	Pastos
S-LA-28	Ayuntamiento de Laredo. Pza. la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	4	40			Camino
S-LA-29	Mª del Carmen Santisteban Urquiza. Bº La Pesquera, 32. 39770 - Laredo, Cantabria.	24	230	2	321	Pradera
S-LA-30	Remigio Cañarte Donclur. c/ San Marcial, 9. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	10	2	319	Pradera
S-LA-31	Benita Hoyos Expósito. La Pesquera, 8. 39770 - Laredo, Cantabria.	20	210	2	320	Pradera
S-LA-32	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	5	50			Carretera
S-LA-33	Rufino Santisteban Urquiza y otros. Bº Pesquera, 38. 39770 - Laredo, Cantabria.	45	440	2	182	Huerta
S-LA-34	Mª Luisa Pablo Negrete. Las Casillas, 7. 39770 - Laredo, Cantabria.	23	250	2	192	Pradera
S-LA-35	Norberto Revuelta Santos. La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	10	2	191	Pradera
S-LA-36	Rufino Santisteban Urquiza y otros. Bº La Pesquera, 32. 39770 - Laredo, Cantabria.	68	690	2	190	Pradera
S-LA-37	Miguel Fuica Camino. 39770 - Laredo, Cantabria.	13	100	2	187	Pradera
S-LA-38	Rufino Santisteban Urquiza. Bº La Pesquera, 32. 39770 - Laredo, Cantabria.	20	150	2	189	Pradera
S-LA-39	Valentín Pablos Negrete. Bº La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	80	830	2	52	Pradera
S-LA-40	Confederación Hidrográfica del Norte -. c/ Calvo Sotelo, 6-4º. 39002 - Santander, Cantabria.	3	30			Arroyo
S-LA-41	Agapito Izaguirre Escalante. 39770 - Laredo, Cantabria.	19	105	2	50	Pradera
S-LA-42	Mª Teresa López Urrutia. c/ Eguilior, 24. 39770 - Laredo, Cantabria.	14	138	2	49	Pradera
S-LA-43	Maria Escalante Castillo. La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	20	200	2	48	Pradera
S-LA-44	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	263	596			Carretera
S-LA-44/1	Filomena Ramona Navascuez Pascual. c/ San Marcial, 15. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	30	2	47	Pradera
S-LA-44/2	Filomena Navascuez Pascua. Padre Ignacio Ellacuría, 55. 39770 - Laredo, Cantabria.	52	416	47 65 0		Pradera
S-LA-44/3	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	10	85			Camino
S-LA-44/4	Gustavo Peña Bravo. c/ República de Perú. 39770 - Laredo, Cantabria.	50	495	47 65 0		Pradera
S-LA-44/5	Desconocido -.	0	22	42 72 3		Pradera
S-LA-45	Angel Santisteban Negrete. c/ Marqués de Valdecilla, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	84	840	2	361	Pradera
S-LA-46	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	3	30			Camino
S-LA-47	Valentín Pablos Negrete. Bº La Pesquera, 16. 39770 - Laredo, Cantabria.	23	230	2	363	Pradera
S-LA-48	Margarita Ruiz Gutiérrez y otro. Bº La Pesquera, 17. 39770 - Laredo, Cantabria.	10	105	2	364	Pradera
S-LA-49	Mª Luisa Pablos Negrete. c/ Las Casillas, 7. 39770 - Laredo, Cantabria.	52	520	2	365	Pradera
S-LA-50	Mª Luisa Pablos Negrete. c/ Las Casillas, 7. 39770 - Laredo, Cantabria.	12	120	2	366	Pradera
S-LA-51	Valentín Pablos Negrete. c/ La Pesquera, 16. 39770 - Laredo, Cantabria.	14	140	2	367	Pradera
S-LA-52	Florentino Hoyos Expósito. c/ Centro, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	6	60	2	368	Pradera
S-LA-53	Victor Gutiérrez Isusi. c/ El Callejo, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	11	115	2	371	Pradera
S-LA-54	Julia Escalante Castillo. 39770 - Laredo, Cantabria.	7	70	2	372	Pradera
S-LA-55	Celestino Serna Cavada. 39770 - Laredo, Cantabria.	12	115	2	374	Pradera
S-LA-56	Manuel Remolina López. Bº La Pesquera, 3. 39770 - Laredo, Cantabria.	21	210	2	375	Pradera
S-LA-57	Carmen y Consuelo Humada Pérez. c/ José Antonio, s/n. 39840 - Ampuerto, Cantabria.	18	180	2	376	Pradera
S-LA-58	Manuel Remolina López. Bº La Pesquera, 3. 39770 - Laredo, Cantabria.	20	200	2	681	Pradera
S-LA-59	Julio Pérez Martínez. La Pesquera, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	15	150	2	377	Pradera
S-LA-60	Carmen y Consuelo Humada Pérez. c/ José Antonio, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	13	130	2	378	Pradera
S-LA-61	Florentino Hoyos Expósito. c/ Centro, s/n. 39770 - Laredo, Cantabria.	5	50	2	379	Pradera
S-LA-62	Ramón San Julián Expósito. 39770 - Laredo, Cantabria.	8	80	2	380	Pradera
S-LA-63	Agapita Miguel Gutiérrez. Bº Las Casillas, 7. 39770 - Laredo, Cantabria.	8	80	2	381	Pradera
S-LA-64	Joaquín Gutiérrez López. c/ Bristol, 8. 28028, Madrid.	22	220	2	388	Pradera
S-LA-65	Juan José Paradelo Rentería. Bº La Pesquera, 7. 39770 - Laredo, Cantabria.	8	80	2	389	Pradera

INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO : "Ramal Treto-Laredo"
Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Colindres							
S-CL-9-PO	Desconocido -.	0	0	2.500	34 47 1		Marisma
S-CL-15-PO	Ayuntamiento de Colindres. Alameda Generalísimo Franco, 7. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	0	4	51		Calle
S-CL-15/1-PO	Pablo Engelman Astarba.	0	0	17	2	22	Pradera
Término municipal : Laredo							
S-LA-22-PO	Lucas Puente Ortiz. Bº Trebuesto, s/n. 39794 - Guriezo, Cantabria.	0	0	4	2	358	Pradera
S-LA-44-PO	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	0	17			Carretera
S-LA-65-PO	Juan José Paradelo Rentería. Bº La Pesquera, 7. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	0	4	2	389	Pradera
S-LA-66-PO	Ayuntamiento de Laredo. Pza. de la Constitución, 1. 39770 - Laredo, Cantabria	0	0	13			Carretera

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación de la provincia de Castellón de la Plana, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.769. «El Carro». Sección C. 64. Cortes de Arenoso y Villahermosa del Río.

2.770. «Torre Monfort». Sección C. 60. Benasal.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón de la Plana, 16 de junio de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—31.159.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación de la provincia de Castellón de la Plana, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.767. «Barranco del Pregó». Sección C. 58. Puebla de Benifasar.

2.768. «Les Tallades». Sección C. 24. Herbes y Morella.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón de la Plana, 16 de junio de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—31.154.

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.853. «Hontanar». Sección C. 49. Alpuente y La Yesa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 15 de junio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.169.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.855. «Weald». Sección C. 28. Alpuente, Chelva y La Yesa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 24 de junio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.157.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.854. «Baldovar». Sección C. 28. Alpuente y La Yesa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 24 de junio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.149.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.851. «La Mora». Sección C. 4. Domeño y Losa del Obispo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 2 de julio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.156.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.846. «La Encina Grande». Sección C. 47. Benageber y Chelva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 2 de julio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.153.

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.862. «Santa María». Sección C. 65. Siete Aguas, Chera y Chiva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 2 de julio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.155.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Carmen». Número: 2981. Recurso minero: Sección C), caliza. Extensión: 20 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 16 de junio de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Juan José Fernández Fernández.—31.167.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Otorgamiento de permiso de exploración

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que con fecha 16 de marzo de 1999 ha sido otorgado a «Caosil, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2458. «Fuembellida». Todos los de la Sección C). 306 cuadrículas mineras. Baños de Tajo, Fuembellida, Valhermoso, Torete, Corduente, Tierzo y Terzaga (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 42, de 25 de junio de 1999.

Guadalajara, 5 de julio de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Padrino Murillo.—31.025.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que con fecha 13 de abril de 1999 ha sido otorgado a «Grupo de Inversión y Promociones del Corredor, Sociedad Limitada», el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2447. «Proindeco». Todos los de la Sección C). 11 cuadrículas mineras. Guadalajara, Cabanillas del Campo y Chiloeches, de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 42, de 25 de junio de 1999.

Guadalajara, 5 de julio de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Padrino Murillo.—31.026.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2464. «Medranda». Sección C). 43 cuadrículas mineras. Jirueque, Jadraque, Medranda y otros de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 42, de 25 de junio de 1999.

Guadalajara, 5 de julio de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Padrino Murillo.—31.027.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector

eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de Las Islles Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de Las Islles Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 06/99:

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 KV, segundo tramo Caimari, enlace Camp del Vidal-Can Miro.
- Situación de la instalación: En el término municipal de Selva.
- Finalidad de la instalación: Dotación de doble alimentación de energía eléctrica a la población de Selva.
- Características técnicas: Línea aérea a 15 KV; 1.023 metros, conductores de Al-Alw, de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos.
- Presupuesto: 9.104.697 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2 y 8, polígono Son Castelló, Palma, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1999.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—31.032.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BENICARLÓ

Levantamiento de las actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación de los terrenos lindantes a delimitación reserva suelo, en polígono industrial SEPIVA, Benicarló

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1999, el proyecto de expropiación complementario número 1, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos afectados lindantes a la delimitación de reserva de suelo, en el polígono industrial SEPIVA, en Benicarló, y considerando que, según dispone el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, «dicha aprobación implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados», y según dispone el artículo 38 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación habilitará para proceder a la ocupación de la finca y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de la valoración, en su caso, por el Jurado Provincial de Expropiación y de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Así pues, se convoca a los interesados, mediante edictos y notificación individualizada, para que el día 5 de agosto de 1999, a las nueve horas, comparezcan en el lugar que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las actas de pago

y ocupación de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación de referencia, cuya relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el mismo figura en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 85, de fecha 13 de junio de 1999.

Los propietarios afectados quedan advertidos que, de no comparecer sin que medie causa justificada, se entenderá que no aceptan el pago, por lo que se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

El acto tendrá lugar a partir de la hora señalada en el Ayuntamiento (salón de sesiones), sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante Notario para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Sólo se procederá a hacer efectivo el pago, consignándose, en caso contrario, a aquellos interesados que aporten certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, aporten los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad, referidas a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieran cargas deberán comparecer también los titulares de las mismas.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o de quienes se ignore el lugar de la notificación, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por este anuncio.

Benicarló, 9 de julio de 1999.—El Alcalde, Jaime Mundo Alberto.—30.907.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Juan María Abaitua Fernández-Escarzaga, números de registro nacional 1.645 y universitario 64, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 7 de julio de 1999.—30.923.

MURCIA

Facultad de Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de duplicado del título de «Maestra» de Primera Enseñanza, por extravío del original, a favor de doña María Mercedes Foulque Castro. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Cultura para la expedición oportuna.

Murcia, 21 de junio de 1999.—El Decano, Diego Guzmán Martínez-Valls.—31.124.